



Congreso de los Diputados

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 110.576
15/09/2021 12:51

Excmo. Sr.:

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Nº. de expte.: 161/003098/0000

08/09/2021

Nº. de registro: 151339

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la información y derechos de los consumidores de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de septiembre de 2021.

Meritxell Batet Lamafia

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SAL CD 8415 15/09/2021 L14

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SENADO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

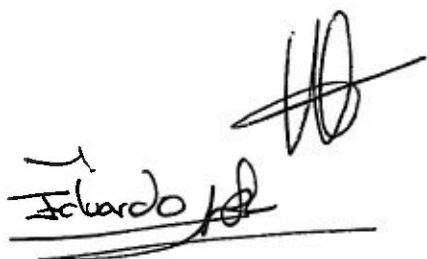
El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a la información y derechos de los consumidores de RTVE**, para su debate en la **Comisión Mixta de Control Parlamentario sobre la Corporación RTVE**.

Madrid, 08 de septiembre de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ



Fdo.:

Carmen RIOLOBOS REGADERA

Eduardo CARAZO HERMOSO

Macarena MONTESINOS DE MIGUEL

Francisco Javier LACALLE LACALLE

Tomás CABEZÓN CASAS

Andrés LORITE LORITE

Tristana María MORALEJA GÓMEZ

Sergio RAMOS ACOSTA

Asier ANTONA GÓMEZ

Rodrigo MEDIAVILLA PÉREZ

Amelia SALANUEVA MURGUIALDAY

Antonio SILVÁN RODRÍGUEZ

José Ángel ALONSO PÉREZ

DIPUTADOS y SENADORES



C.DIP 151339 08/09/2021 12:40

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3 punto 2 de la Ley 17/2006, de la radio y televisión de titularidad estatal, establece que la Corporación Radio Televisión Española (RTVE) en el ejercicio de su función de servicio público deberá: letra m) Difundir el conocimiento de los derechos de los consumidores y usuarios.

Por su parte, el Mandato-marco a la Corporación RTVE en el artículo 21 (apartado de objetivos programáticos de servicio público) establece que en el ámbito de su tarea educativa y divulgativa, la Corporación RTVE prestará adecuada atención a las cuestiones sobre el consumo y el derecho de los consumidores y la economía.

El artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, establece que «Los medios de comunicación social de titularidad pública estatal dedicarán espacios y programas, no publicitarios, a la información y educación de los consumidores y usuarios. En tales espacios y programas, de acuerdo con su contenido y finalidad, se facilitará el acceso o participación de las asociaciones de consumidores y usuarios representativas y los demás grupos o sectores interesados, en la forma que se acuerde con dichos medios».

Es evidente que la incumbencia y responsabilidad de RTVE en esta materia está fuera de toda duda y la extraordinaria actualidad de muchos aspectos, actividades, debates y decisiones que afectan directamente a los ciudadanos en cuanto usuarios y consumidores reafirma también la oportunidad y conveniencia de tomar en consideración esta faceta en la actividad de RTVE.

En abril de 2017, el Grupo Parlamentario Popular presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley para instar a la Corporación en esta dirección de la necesidad de abordar en la programación de RTVE espacios dedicados al consumo en su más amplio concepto (derechos, servicios, reclamaciones, información...). Esta PNL caducó con el fin de la XII Legislatura sin llegar a debatirse pero su finalidad nos parece que está vigente, como lo está el interés y la rentabilidad social de su aprobación.

En dicha iniciativa, advertíamos de los riesgos de la desinformación porque no se puede olvidar que si una amenaza acecha siempre a los consumidores esa es la del engaño, la falta de un conocimiento riguroso de sus derechos o la extensión de bulos y falsas condiciones.

El contenido audiovisual sobre asuntos relacionados con el consumo no es tampoco ajeno a RTVE y, por ello, la propia experiencia de la Corporación como servicio público también juega a favor de la idoneidad de esta iniciativa.

Tarifas eléctricas y recibo de la luz, consumo de carne, precio del combustible, servicios bancarios, atención sanitaria, etc... son algunos ejemplos de cuestiones candentes que afectan a un gran número de ciudadanos y sobre las que se cierne no poca confusión y polémica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley**:

“La Comisión Mixta de Control Parlamentario sobre RTVE insta a la Corporación RTVE a incorporar en sus líneas de programación y de forma transversal la atención específica a la información y derechos de los consumidores y usuarios sobre los asuntos que les afectan como ciudadanos de manera más directa y sobre los que se debe aportar información con rigor y calidad.”